

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
45	D. Félix Velo Zambrano	14.705.812
46	D. Ramón Andrés Vidal Gude	15.915.048
47	D. Oscar Villa Toledo	13.736.845
48	D. José Luis Villegas Alonso	14.546.865

Don Felipe Sotos Fernández, Comandante Director accidental de la Academia Especial de Policía Nacional, inspeccionará el Tribunal de León.

Don Diego Ramírez Cazalilla, Comandante Jefe accidental de estudios de la Academia Especial de Policía Nacional, inspeccionará el Tribunal de Burgos.

Relación de opositores que han sido excluidos por no reunir las bases de la orden de convocatoria, con expresión de número de orden, nombre y apellidos y motivos

1. D. Luis Alvarez Cantón.—Por no reunir la base 2.1.
2. D. Isidro Arbelo Pérez.—Por no reunir la base 3.1.
3. D. Gonzalo Azcárraga Martínez.—Por no reunir la base 2.1.
4. D. Cristóbal Balibrea Ródenas.—Por no reunir la base 2.1.
5. D. Antonio Bernal Bernal.—Por no reunir la base 2.1.
6. D. Manuel Blanco González.—Por no reunir la base 3.1.
7. D. Jesús Boyero Alonso.—Por no reunir la base 2.1.
8. D. Manuel Buceta Pouso.—Por no reunir la base 2.1.
9. D. Felipe Vicente Calvo del Valle.—Por no reunir la base 2.1.
10. D. José Antonio Canela Carmona.—Por no reunir la base 3.1.
11. D. Francisco Cañadas Gómez.—Por no reunir la base 2.1.
12. D. Manuel Castro Espinosa.—Por no reunir la base 2.1.
13. D. Domingo de Celis Benavide.—Por no reunir la base 2.1.
14. D. Miguel Contreras Romero.—Por no reunir la base 2.1.
15. D. Eduardo Diego Ayllón.—Por no reunir la base 2.1.
16. D. Angel A. Espinilla del Peral.—Por no reunir la base 2.1.
17. D. Manuel Díaz Vichi.—Por no reunir la base 2.1.
18. D. José María Fernández Pujazón.—Por no reunir la base 2.1.
19. D. Fernando Gadea Santana.—Por no reunir la base 2.1.
20. D. Antonio Gallardo Delgado.—Por no reunir la base 3.1.
21. D. Atilio García Díaz.—Por no reunir la base 3.1.
22. D. Vicente García Muñoz.—Por no reunir la base 2.1.
23. D. Melchor García Sampayo.—Por no reunir la base 2.1.
24. D. Eugenio Gavira Arévalo.—Por no reunir la base 2.1.
25. D. Francisco Gómez García.—Por no reunir la base 3.1.
26. D. Francisco Gil Pichaco.—Por no reunir la base 2.1.
27. D. José M. González Gutiérrez.—Por no reunir la base 2.1.
28. D. Juan M. González Molina.—Por no reunir la base 3.1.
29. D. Pedro González Raja.—Por no reunir la base 2.1.
30. D. José A. González Tejera.—Por no reunir la base 2.1.
31. D. Manuel Guardicla Herrero.—Por no reunir la base 3.1.
32. D. José Herrera Roldán.—Por no reunir la base 2.1.
33. D. Pedro Huertas Chamorro.—Por no reunir la base 3.1.
34. D. Angel Izquierdo Rivero.—Por no reunir la base 2.1.
35. D. José Antonio Jávega Aragón.—Por no reunir la base 2.1.
36. D. Antonio Jiménez García.—Por no reunir la base 3.1.
37. D. Vicente Larena Millán.—Por no reunir la base 3.1.
38. D. Alfonso López Sánchez.—Por no reunir la base 3.1.
39. D. Francisco Pradas Ballesteros.—Por no reunir la base 3.1.
40. D. David Felipe Cienfuegos.—Por no reunir la base 3.1.
41. D. Eduardo Malla Calvente.—Por no reunir la base 2.1.
42. D. Maximiliano Marfil Galdeano.—Por no reunir la base 2.1.
43. D. Antonio Marfil Ortega.—Por no reunir la base 2.1.
44. D. Francisco Martín Manbar.—Por no reunir la base 2.1.
45. D. José J. Marrero Guadarrama.—Por no reunir la base 2.1.
46. D. Francisco J. Meis Hinojal.—Por no reunir la base 2.1.
47. D. Alfredo Molina Ainaga.—Por no reunir la base 2.1.
48. D. José Molina Armenteros.—Por no reunir la base 2.1.
49. D. Emilio Morales Bustos.—Por no reunir la base 2.1.
50. D. José Manuel Perdomo Ramos.—Por no reunir la base 2.1.
51. D. José María Pérez Martín.—Por no reunir la base 3.1.
52. D. Alberto Pérez Pérez.—Por no reunir la base 2.1.
53. D. Francisco J. Ponce Vázquez.—Por no reunir la base 2.1.
54. D. José Prieto Gómez.—Por no reunir la base 2.1.
55. D. Manuel Pueyo Traverso.—Por no reunir la base 3.1.
56. D. Francisco Quijada Ruiz.—Por no reunir la base 3.1.
57. D. Abelardo Ramírez Entrena.—Por no reunir la base 2.1.
58. D. Miguel Angel Ramiro González.—Por no reunir la base 2.1.
59. D. Cesáreo Recuero Muñoz.—Por no reunir la base 2.1.
60. D. José Rodríguez García.—Por no reunir la base 2.1.
61. D. Eduardo Romero Fariña.—Por no reunir la base 2.1.
62. D. Antonio Sánchez Cánovas.—Por no reunir la base 2.1.
63. D. Pablo A. Sánchez Caparrós.—Por no reunir la base 3.1.
64. D. Gregorio Serrano Ochoa.—Por no reunir la base 2.1.
65. D. Jesús M. Sequeiros López.—Por no reunir la base 2.1.
66. D. Antonio Soto Cea.—Por no reunir la base 3.1.
67. D. José L. Ricardo Suárez Prieto.—Por no reunir la base 3.1.

68. D. Francisco Torres Gil.—Por no reunir la base 2.1.
69. D. José Vázquez Pascual.—Por no reunir la base 3.1.
70. D. Enrique Villar Romero.—Por no reunir la base 2.1.
71. D. Senén Zamora Mondéjar.—Por no reunir la base 2.1.
72. D. Amador Miguel Mora Jiménez.—Por no reunir la base 2.1.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de junio de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20027** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Camineros con residencia cinco en Mallorca y dos en Menorca.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13 de junio último, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional para proveer siete plazas de Camineros con residencia cinco en Mallorca y dos en Menorca, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Camineros aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14 de septiembre de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura provincial de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Baleares. En la misma se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Palma de Mallorca, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—10.450-E.